

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
**COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.**  
RSCO-072/VI/17

007941, 007942

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17 A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 223300631B0010 y a la respuesta a la prevención única de información número: 223300CT100224 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	FUTURECO BIOSCIENCE LATAM, S.A. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal</b>	FUTURECO BIOSCIENCE LATAM, S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	AV. CAMPOS ELÍSEOS NO. 219 PALMAS POLANCO 11560, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO		AV. CAMPOS ELÍSEOS NO. 219 PALMAS POLANCO 11560, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
<b>RFC:</b>	FBI 140522IX4	<b>No de licencia o aviso de funcionamiento:</b>	AF-09-24-MAR-15

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

<b>Nombre Comercial:</b>	[1].- FITO-MAAT		
<b>Función:</b>	FERTILIZANTE ORGÁNICO	<b>Uso:</b>	NUTRIENTE VEGETAL
<b>Presentación:</b>	MICROGRANULADO	<b>Fecha de caducidad del producto</b>	DOS AÑOS A PARTIR DE SU FABRICACIÓN
<b>Fabricante:</b>	REINO DE ESPAÑA - FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.		
<b>Formulador:</b>	REINO DE ESPAÑA - FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.		
<b>Maquilador:</b>	*****		
<b>Proveedor:</b>	REINO DE ESPAÑA -FUTURECO BIOSCIENCE, S.A.		

Fecha de expedición  
30/06/2022

Fecha de vencimiento:  
30/06/2027

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras  
3300REGF498 /3300VPR496/3300MOGG019 /CF-KdaI

CAS-DEAPE

COF 007941

223300631B0010  
007941, 007942

**Composición Garantizada:**

FITO-MAAT

- 3. Nitrógeno Total (N) 9.0 % (p/p)
- 1. Carbono (Orgánico) 50.0 % (p/p)
- 2. Aminoácidos (Libres) 10.0 % (p/p)

**Materias Primas:**

1- Glicina-Betaina 2- Prolina 3- Ácido ascórbico

**Fabricante:**

REINO DE ESPAÑA - FUTURECO BIOSCIENCE, S.A., AVENIDA DEL CADÍ 19-23, POLÍGONO INDUSTRIAL SANT PERE MOLANTA, OLÉRDOLA, BARCELONA, Cp.08799, ,

**Formulador:**

REINO DE ESPAÑA - FUTURECO BIOSCIENCE, S.A., AVENIDA DEL CADÍ 19-23, POLÍGONO INDUSTRIAL SANT PERE MOLANTA, OLÉRDOLA, BARCELONA, Cp.08799,

**Maquilador:**

\*\*\*\*\*

**Proveedor:**

REINO DE ESPAÑA - FUTURECO BIOSCIENCE, S.A., AVENIDA DEL CADÍ 19-23, POLÍGONO INDUSTRIAL SANT PERE MOLANTA, OLÉRDOLA, BARCELONA, Cp.08799,

**Cultivos:**

CALABACITA, CALABAZA, CHAYOTE, MELON, PEPINO, SANDÍA, BERENJENA, CHILE, CHILE BELL, JITOMATE, PAPA, TABACO, TOMATE DE CASCARA, CEBOLLA, PORO, CEBOLLIN, BROCOLI, COL, COLIFLOR, REPOLLO, LECHUGA, RABANO, ORNAMENTALES, VIVEROS

**Aplicación:**

Aspersión, Al follaje

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

- 1.- FECHA DE EMISIÓN: 12/04/2022 \*\*\*\*\*
- 2.- ANTECEDENTES: 153300622X0195, 163300CT100316 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PUEDE SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PUEDE SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE, PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:  
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300ROGF498 /3300VIPR496/3300MOG0019 /CF-KdaI  
Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras